

Guayaquil, Agosto del 2002

Señores

ACCIONISTAS DE NOVAVIA DE NEGOCIOS S. A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

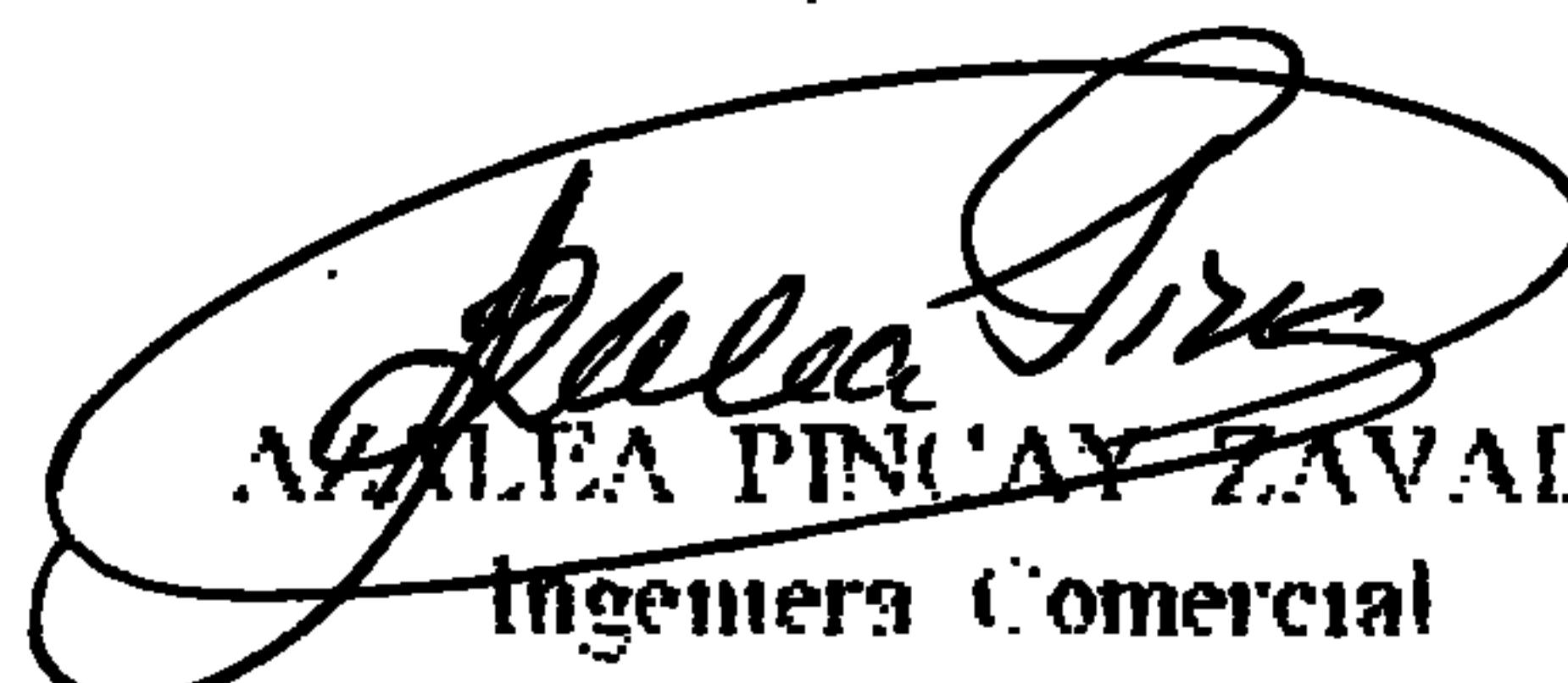
En mi calidad de Comisario de la Compañía NOVAVIA DE NEGOCIOS S.A., y de acuerdo a lo que dispone la ley de Compañías, me permite presentar mi Informe sobre la situación financiera de la misma al 31 de Diciembre del 2.000.

1. He revisado los Estados Financieros que van desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2.000; hago notar que la Compañía NOVAVIA DE NEGOCIOS S.A. por motivos de fuerza mayor, no pudo cumplir de manera oportuna con la presentación de los mismos a las Instituciones que se encargan de este control.
2. La información y los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía; mi responsabilidad es la de emitir el Informe de Comisario sobre los Estados Financieros en base a mi revisión.
3. Mi revisión fue realizada mediante pruebas que respaldan las cifras que se revelan en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumpliendo las obligaciones dispuestas en el Art.321 de la Ley de Compañías, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de los Administradores, en lo que se refiere a las normas Legales Estatutarias y Reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General y del Directorio; por lo que después de haber revisado las Actas de Accionistas, Acciones, Registros, Libros y soportes de la Contabilidad, se los llevan y se conservan de conformidad a los Principios Básicos y a las disposiciones Legales dispuestas por la Ley.
4. Los resultados de las pruebas no revelan situaciones, que en mi opinión, se consideren no legales por parte de la Compañía, con las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior por el año terminado al 31 de Diciembre del 2.000.
5. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por parte de los Administradores de la Compañía NOVAVIA DE NEGOCIOS S.A., en relación con mi revisión en otras pruebas efectuadas.

16 SET. 2002

Sin otro particular, y certificando que el registro de operaciones ha sido llevado conforme a los Principios Contables Generalmente Aceptados en el Ecuador, me suscribo.

Atentamente,


ALEJANDRA PINCHAY ZAVALA
Ingeniera Comercial

